

Lo que necesitas saber sobre el REPSE y la subcontratación especializada.



Por: Prisciliano Barragán

Abogado, especialista en relaciones laborales, control interno, seguridad social, sueldos y salarios.
Miembro de la RED DE FACILITADORES de CHMX.

La Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 23 de Abril del 2021 prohibió la subcontratación de personal (Outsourcing) con el fin de evitar la simulación al disminuir la carga impositiva en las empresas en perjuicio de los derechos de sus trabajadores, obligando a las organizaciones a registrar como propios a todos los empleados que les prestaran servicios por medio de la figura de subcontratación de personal (muchas veces mediante empresas que eran constituidas por las propias organizaciones).

En dicha reforma se estableció (Artículo 13) que se permitirá la subcontratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas siempre y cuando estas no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de las beneficiarias de los servicios y además, el contratista se encuentre registrado en el padrón público a que se refiere el Artículo 15 de la propia Ley, por el que fue creado el REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

Es importante señalar que no todas las empresas que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas están obligadas a registrarse en el REPSE, ya que para que esto suceda se deberán de cumplir algunos supuestos:

1. Poner a disposición a trabajadores propios en beneficio de un tercero en las instalaciones de éste, bajo la administración y responsabilidad del contratante distinto de aquel con quien guarda una relación laboral.
2. Que dichos trabajadores estén a disposición de la contratante de manera permanente, indefinida o periódica.

De no cumplirse con estos supuestos, este tipo de empresas NO estarían obligadas a registrarse en el REPSE, aún prestando servicios a un tercero.

En conclusión, esta reforma marcó un parteaguas en la regulación de la subcontratación en México, estableciendo medidas claras para erradicar malas prácticas y proteger los derechos de los trabajadores. Es fundamental que las empresas cumplan con los requisitos establecidos para registro en el REPSE, cuando corresponda.

Para consultar la guía para el alta en el registro puedes visitar <https://repse.stps.gob.mx/>

Para asesorías sobre el tema por favor contáctanos, con gusto te atenderemos.

www.chmx.mx | mercadotecnia@capitalhmx.mx